

Resolución N° 006-TCL- 2018

Visto el expediente de apelación referente a la Resolución N° 0079-CCL-2018 y considerando:

PRIMERO: Que el presente expediente se refiere al recurso de apelación presentado por la Academia Deportiva Cantolao (en adelante, el Club) contra la Resolución N° 0079-CCL-2018 expedida por la Comisión de Concesión de Licencias de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol (en adelante, la Comisión), mediante la cual se le impone a la indicada asociación las sanciones ahí detalladas;

SEGUNDO: Que con Oficio N° 003-TCL-FPF-2018, el Tribunal de Concesión de Licencias (en adelante, el Tribunal) solicitó 15 días de plazo para resolver la apelación planteada por el Club. Sin embargo, con fecha 31 de julio de 2018, la totalidad de los miembros, integrado por los señores Titto Almora Ayona; José Chiarella Privette; José Deustua Rossel y Mario Reggiardo Saavedra - quienes a dicha fecha integraban el Tribunal para resolver la causa - renunciaron a sus cargos y no cumplieron con resolver la apelación planteada.

TERCERO: Que conforme a los antecedentes antes indicados, le corresponde al Tribunal nombrado con fecha 21 de agosto pasado avocarse al conocimiento de la presente apelación y resolver la misma; para lo cual considera apropiado llevar a cabo la audiencia única solicitada por el Club, a fin de tomar conocimiento pleno de lo acontecido en el proceso y los puntos materia de controversia, garantizándole así al administrado su derecho a un debido proceso, en el cual pueda ser oído por las personas encargadas de resolver su petición.

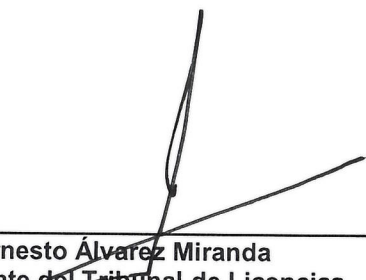
RESUELVE:

Avocarse al conocimiento de la presente causa ante la imposibilidad material de que el Tribunal que vio la apelación en su momento la pueda resolver al haber renunciado y no dejado su decisión; y citar a audiencia única para el día Martes 18 de setiembre de 2018 a las 17:00 horas (hora exacta) en las instalaciones de la Federación Peruana de Fútbol, oportunidad en que el administrado podrá hacer uso de la palabra y exponer su posición respecto de la apelación planteada.

Fdo. Ernesto Álvarez Miranda, Presidente; Carlos Herbozo Pérez Costa, Vicepresidente; Guido Lucioni Struque, Secretario; Carlos Rodríguez Manrique, Miembro Suplente, miembros del Tribunal de Concesión de Licencias de la FPF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lima, 11 de setiembre de 2018.



Ernesto Álvarez Miranda
Presidente del Tribunal de Licencias